



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*“Año de la Consolidación del Mar de Grau”*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 05 -2016-MDLA/A**

La Arena, 02 de Mayo de 2016.

**POR CUANTO:**

Visto el Acuerdo de Concejo N° 22- 2016, de fecha 28 de Abril de 2016, respecto a establecer el día 12 de Junio como “DIA DE LA SIEMBRA O ADOPCION DE UN ARBOL EN EL DISTRITO DE LA ARENA”

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica del Estado, señalan que el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción de conformidad con lo establecido en el Art. IV de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972.

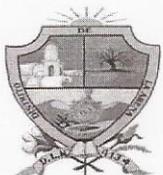
Que, la ley general del ambiente – Ley N° 2861, a través del Código del Medio Ambiente y los Recursos naturales, aprobado por D.L. N° 613, en su Art. 01 del título preliminar establece que toda persona, tiene el derecho irrenunciable a gozar de un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, asimismo la preservación del paisaje y la naturaleza, teniendo el deber de conservar;

Que, el cuidado del ambiente representa en la actualidad un tema de agenda mundial que convoca el compromiso de la población, la empresa y el estado en todos sus niveles. Las municipalidades, en tanto órganos legítimos de gobierno en el territorio, tienen un rol de suma importancia en el liderazgo de los procesos de desarrollo sostenible, dentro del cual la defensa y protección del ambiente se encuentran indisolublemente vinculados;

Que, conforme a los Art. 139 al 141 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, constituye competencia y función municipal la promoción del desarrollo integral, particularmente el desarrollo rural sostenible. Además de las competencias básicas, tienen a su cargo aquellas relacionadas con la promoción de la gestión sostenible de los recursos naturales: suelo, agua, flora, fauna, biodiversidad, con la finalidad de integrar la lucha contra la degradación ambiental con la lucha contra la pobreza y la generación de empleo; en el marco de los planes de desarrollo concertado y contexto de cambio climático.

Que, a propuesta de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, con motivo de la acción de siembra de plántones de algarrobo realizada el día 12 de Junio, en la **“Asociación de Pequeños Ganaderos Santísima Cruz” de Casagrande**, labor efectuada dentro del marco de la celebración de la semana de la Lucha Contra la Desertificación y la Sequía, en el que la municipalidad forma parte; se está proponiendo instaurar en el distrito de La Arena el día 12 de junio de cada año **“Día de la Siembra o Adopción de un Árbol en el distrito de La Arena”**, dentro del marco del Programa de Celebración de la Semana de Lucha Contra la Desertificación y La Sequía, mediante la emisión de una Ordenanza Municipal convocando a participar a las Instituciones Públicas, Privadas, Organizaciones Productivas y Sociales de Base y a la sociedad civil en general;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*“Año de la Consolidación del Mar de Grau”*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 05 -2016-MDLA/A**

**La Arena, 02 de Mayo de 2016.**

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, D.L. N° 613 – Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y las Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA QUE ESTABLECE EL DÍA 12 DE JUNIO COMO EL: “DÍA DE LA SIEMBRA O ADOPCIÓN DE UN ÁRBOL EN EL DISTRITO DE LA ARENA”**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER el día 12 de Junio como el: “DÍA DE LA SIEMBRA O ADOPCIÓN DE UN ÁRBOL EN EL DISTRITO DE LA ARENA”,** el mismo que se cumplirá cada año, como parte de la Celebración de la Semana de Lucha Contra la Desertificación y La Sequía, así como del Programa de la Celebración del Aniversario del distrito de La Arena.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR** a las Instituciones Públicas, Privadas, Organizaciones Productivas y Sociales de Base, así como a la Sociedad Civil en General, a participar del día 12 de cada año, en la siembra o adopción de un árbol en las áreas que se definan para tal fin, de manera principal en el sector Oeste del distrito de La Arena (zona semi desértica), así como participar en su conservación, cuidado, mantenimiento y reposición forestal de dichas áreas..

**ARTICULO TERCERO.- ASIGNASE** un fondo para el cumplimiento de dicha labor, y realícese las coordinaciones que sean necesarias con otras instituciones públicas y privadas, a fin de ejecutar acciones de tal manera que al Bicentenario de la Independencia del Perú en el año 2021, el distrito de La Arena cuente con un área respetable reforestada y arborizada.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal para que ordene a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto la asignación de dicho fondo, así como a la subgerencia de Desarrollo Económico Local para que ejecute y realice la evaluación y monitoreo permanente de dicha labor.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISTRIBUIR** la presente ordenanza a las Municipalidades de Centro Poblado, Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones Productivas y Sociales de Base del distrito de La Arena para su conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
Neylly Harverson Talledo Rojas  
ALCALDE